

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 5 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de ratificación de desamparo de 4 de julio de 2018, adoptado en los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre de/los/las menores D.P.G., A.P.G. y A.P.G., don Rubén Pérez López, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 4 de julio de 2018, adoptado en los expedientes de protección núm. (DPHU)352-2004-21000123-1, (DPHU)352-2005-21000297-1 y (DPHU)352-2009-00000347-1 por el que se

A C U E R D A

1. Ratificar la declaración de desamparo de el/la menor D.P.G., nacido/a el día 25 de abril de 2004, A.P.G., nacido/a el día 17 de septiembre de 2005 y A.P.G., nacido/a el día 17 de enero de 2009, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 22 de enero de 2018, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

2. Respecto al Régimen de Relaciones Familiares, las menores podrán recibir visitas de sus padres y familiares en el Centro de Protección en los días y horarios establecidos por el mismo a tales efectos.

3. Iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Huelva, 5 de julio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»